

## **El taller historiográfico alfonsí. La *Estoria de España* y la *General estoria* en el marco de las obras promovidas por Alfonso el Sabio**

Inés Fernández-Ordóñez  
Universidad Autónoma de Madrid

Las dos grandes compilaciones historiográficas impulsadas por Alfonso X, una historia particular de España, la *Estoria de España*, y una historia universal, la *General Estoria*, fueron el resultado de la colaboración de una pluralidad de historiadores que constituyeron un auténtico taller historiográfico.

Entre la redacción de ambas *Estorias* existe una conexión evidente, que se manifiesta en que comparten una misma concepción de la Historia, de sus fines e intereses, e idénticas técnicas de materialización de ese ideal. Pero la relación entre las dos *Estorias* alfonsíes no se limita a coincidir en su línea ideológica y estructura fundamental, sino que es mucho más estrecha de lo que hasta ahora se ha supuesto. Del análisis comparado de sus textos se deduce que los historiadores que trabajaron en su redacción comenzaron su labor simultáneamente, compartiendo las mismas fuentes, a veces incluso, las mismas traducciones, y aprovechando también materiales ya elaborados e insertados en alguna de las dos *Estorias*.

Lo que sobre el proceso de composición de la *Estoria de España* y de la *General Estoria* nos permite conocer el cotejo de sus textos nos asegura que en ambos casos la redacción completa del texto nunca fue obra de un único historiador, sino que las *Estorias* se elaboraron por secciones, encargadas a distintos responsables, lo que hace que no siempre aparezcan bien coordinadas entre sí.

Aunque la actividad del taller historiográfico alfonsí comenzó hacia 1270, no se interrumpió hasta el final del reinado de Alfonso el Sabio (1284), tanto en el caso de la *General Estoria*, de la que conservamos un manuscrito de la IV parte fechado en 1280, como de la *Estoria de España*, obra que Alfonso X decidió reescribir entre 1282-1284, cuando, acorralado en Sevilla, respondía al intento de deposición protagonizado por su hijo Sancho y los estamentos. La existencia, pues, de dos redacciones alfonsíes de la *Estoria de España*, la primitiva (hacia 1270-74), y la segunda, conocida como *Versión crítica* (entre 1282-84), muestra otro de los aspectos característicos no sólo del taller historiográfico alfonsí, sino en general, de toda su producción: el deseo de perfección, la insatisfacción con un primer resultado, hecho que muchas veces conduce a que conservemos una pluralidad de versiones de una obra, no siempre conclusas.

Las dos grandes compilaciones historiográficas impulsadas por Alfonso X, una historia particular de España, la *Estoria de España*, y una historia universal, la *General Estoria*, fueron el resultado de la colaboración de una pluralidad de historiadores, a los cuales desde los años 60 y por afortunado bautizo de Diego Catalán, se les viene conociendo como el taller historiográfico alfonsí.

## I. El taller historiográfico dentro de las producciones alfonsíes

### I.a. Anonimia de los colaboradores: el rey, autor de los textos

La en tiempos discutida cuestión de si la obra alfonsí fue obra personal o producto de la colaboración del rey con sabios de su tiempo, hace tiempo que no es ya objeto de controversia alguna, después de los esclarecedores y clásicos trabajos de A. G. Solalinde y G. Menéndez Pidal<sup>1</sup>. Desde entonces se acepta que con Alfonso trabajaron múltiples colaboradores, que bajo las indicaciones directrices y supervisión del rey, se encargaron de traducir textos preexistentes o modelar los libros que él había ideado.

No se ha resaltado convenientemente, sin embargo, el contraste entre nuestro conocimiento detallado de la nómina de los colaboradores científicos y nuestra absoluta incertidumbre sobre los nombres de los redactores de las obras históricas y jurídicas (así como de los poetas que colaboraron en las *Cantigas*)<sup>2</sup>. Incluso la fórmula con que se anuncia la autoría es en unas y otras muy diversa. En los prólogos de las obras astrológicas se cita a los colaboradores encargados de cada libro, y se habla de la labor del rey limitándola al encargo: "don Alfonso mandó fazer/ Nos, don Alfonso, mandamos fazer"<sup>3</sup>. En cambio, la figura del rey adquiere una tutela mucho más estrecha sobre las obras jurídicas e históricas así como sobre su creación más personal, las *Cantigas de Santa María*: en ellas el rey siempre habla en primera persona "Nos, don Alfonso" y se atribuye la autoría, "feziemos", "compusiemos", de los libros<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> A. G. Solalinde, "Intervención de Alfonso X en la redacción de sus obras", *RFE* II (1915), pp. 283-288; G. Menéndez Pidal, "Cómo trabajaron las escuelas alfonsíes", *NRFH* V:4 (1951), pp. 363-380.

<sup>2</sup> Han destacado este contraste Rafael Cano, "los prólogos alfonsíes", *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 14-15 (1989-90), 79-90, y Georges Martin, "Alphonse X ou la science politique". *Septénaire* 1-11", *CLHM* 18-19 (1993-94), 79-100.

<sup>3</sup> Véanse en el Apéndice I los prólogos de las distintas obras astrológicas, en los que se alude a la autoridad real como exclusivamente motora de la realización de la obra, y se mencionan los nombres de los auténticos redactores de la misma, ya como traductores ya como compiladores de los distintos libros.

Hay que destacar que en las traducciones se habla del rey y de sus colaboradores en tercera persona de acuerdo con la fórmula "don Alfonso mando fazer a Fulano" (*Lapidario*, *Libro de los iudizios de las estrellas*, *Libro de las cruces*, suscripciones de las traducciones revisadas por Alfonso de los libros de *la ochaua esphera*, *dell alcora* y *de la açafeha*). El *Libro de las taulas alfonsies* debe incluirse dentro de este grupo con la salvedad que los dos autores *Rabiçag* y *Yhuda* hablan de sí mismos en primera persona ("don Alfonso [...] mandonos rectificar [...] et nos obedescimos su mandado"). Sólo en los libros astrológicos que sabemos posteriores a 1275 se produce un cambio y Alfonso X pasa a prologarlos bajo una suscripción en primera persona: "Nos, don Alfonso mandamos fazer a Fulano".

<sup>4</sup> Véanse en el Apéndice II las suscripciones reales en los prólogos de estas obras. Hay que destacar que sólo en dos ocasiones no se emplea el plural mayestático. Mientras que en las *Cantigas* el empleo del *yo* es obviamente esperable, en el prólogo de la *General estoria*, en cambio, sorprende no sólo que el rey Sabio se exprese en singular, contrariando así la norma habitual del resto de sus producciones prosísticas, sino que, frente a la mayor vinculación del rey con la obra que este *yo* parece sugerir, Alfonso se limite a reclamar para sí la concepción del libro, pero no su ejecución: "fiz ende fazer este libro e mande y poner todos los fechos...".

Este diferente grado de participación no tiene que ver con la existencia de dos etapas separadas en el tiempo en las producciones alfonsíes, como se ha venido repitiendo con cierta inercia, hasta hoy. Contra lo que piensa G. Menéndez Pidal en su clásico y citadísimo artículo, no encuentro ni justificada ni oportuna su división de la producción alfonsí en dos periodos, de 1250-1259 y de 1269-1284, con una interrupción intermedia de diez años. De acuerdo con esta opinión muy difundida, en las producciones alfonsíes habría que distinguir dos etapas, una primera, en que el rey se habría limitado a promover traducciones, y otra segunda, en que Alfonso se habría involucrado en las obras que promovía, las más personales, al tiempo que revisaba traducciones realizadas en la primera etapa. Pero esta división sólo es válida si se deja aparte una sección fundamental de las creaciones del rey, esta es, la de las obras jurídicas, que de ningún modo creo que se deban desligar del resto de producciones alfonsíes<sup>5</sup>. Tanto el *Fuero real* (1254) como el *Espéculo* (1255) o las *Siete Partidas* en su primera redacción (1256-1265), obras de las que el rey se declara autor pleno "Nos fezimos"<sup>6</sup>, caen de lleno en el periodo en el que supuestamente sólo habría traducciones. Por otro lado, la datación hoy propuesta para la primera redacción de las *Cantigas* se sitúa entre los años 1265-1275, en los años, por tanto, en que se pretende que hubo inactividad literaria.

Creo, por todo ello, que el trabajo de las escuelas alfonsíes se desarrolló de forma

---

<sup>5</sup> Los argumentos de G. Menéndez Pidal resultan muy poco convincentes: "Hago abstracción de la obra legislativa, de la que como rey no podía desentenderse; por lo demás, en el haber promulgado sus leyes en lengua vulgar bien sabemos cómo no hizo sino cumplir un deseo de Fernando III; además la necesidad inducía a ello, las leyes se dirigían a un más vasto público que las obras científicas" (*art.cit.*, pp. 363-364, n. 6). En primer lugar, Alfonso X no tuvo más obligación de crear nuevos códigos legislativos de la que tuvieron sus antecesores o sucesores, esto es, ninguna salvo la que él mismo se creó de renovar jurídicamente su reino. Su labor persigue un objetivo, fundamentar jurídicamente el sistema político de monarquía absoluta que defiende. Los mismos fines de defensa y divulgación de las bondades de ese sistema político a través del conocimiento del pasado son los perseguidos en sus obras históricas. No se puede, por tanto, desvincular a las creaciones legislativas de otras como las históricas como si se tratase de actividades del rey completamente desligadas entre sí. En segundo lugar, no es lícito responsabilizar a Fernando III de la iniciativa alfonsí de legislar en lengua vulgar, ya que la alusión al rey Santo sólo figura en la última redacción de las *Partidas*, igual que en el *Setenario*, como una manera de legitimar la facultad del rey de "fazer" las leyes en momentos en que esa capacidad se ponía en duda, a partir de 1272, y no corresponde, por tanto, al inicio de su reinado. En realidad, Menéndez Pidal seguía en distinguir estas dos etapas una idea avanzada por E. S. Procter (*Alfonso X of Castile. Patron of Literature and Learning*, Oxford, 1951) que, sin embargo, ella propuso exclusivamente para las obras "científicas".

<sup>6</sup> Si bien Alfonso se declara autor de las leyes, en las dos obras más tempranas, el *Fuero real* y el *Espéculo*, admite la colaboración de expertos, cuyos nombres no son, no obstante, mencionados: "ouiemos conseio con nuestra cort et con los omnes sabidores de derecho" (*Fuero real*); "este libro que ffeziemos con consseio e con acuerdo de los arçobispos e de los obispos de Dios e de los rricos omnes e de los mas onrrados ssabidores de derecho que podemos auer e fallar e otrossi de otros que auie en nuestra corte e en nuestro rregno" (*Espéculo*). En cambio, en las *Partidas*, igual que en las dos *Estorias*, el papel de los sabios que ayudan al rey se reduce al de ser fuentes escritas de las obras compiladas: "fiziemos estas leyes que son escriptas en este libro [...] e tomamos las de los buenos fueros e de las buenas costumbres de Castiella e de Leon e del derecho que fallamos que es mas comunal e mas prouechoso pora las gentes en todo el mundo" (*Partidas*, primera redacción). Sólo en la última redacción de las *Partidas* se comparte la responsabilidad del texto, pero no con ningún ser temporal sino que nada menos que con Jesucristo y la Virgen María: "acorrimos nos de la virtud de Dios e del bendicho su fijo Ihesu Christo, en cuyo esfuerço nos lo començamos e de la bien auenturada Virgen Gloriosa salua santa María, su madre, que es medianera entre nos e El, et de toda la corte celestial; otrossi de los dichos dellos, et tomamos de las palabras et de las buenas razones que dixieron los sabios, que entendieron las cosas razonablemente segund natura, et de los otros dichos de las leyes et de los buenos fueros que fezieron los grandes señores et los otros sabidores del derecho en la tierra que ouieron de iudgar".

continuada desde la llegada al trono de Alfonso (ya desde un par de años antes, 1250, en que se traduce el *Lapidario*) y hasta su muerte. Más que de dos etapas (una de traducciones y otra de obras de creación y de revisión de traducciones), opino que resulta más esclarecedor hablar de dos tipos de obras: aquellas cuya redacción fue ordenada por el rey, sin que se reconozca su intervención personal, y que suelen mencionar a los autores del texto, tanto si se trata de traducciones como de libros compilados independientemente (*Lapidario*, *Libro de los iudizios de las estrellas*, *Libro de las cruces*, *Libros del saber de astrologia*, *Tablas alfonsíes*, *Libro de los juegos*<sup>7</sup>), y aquellas otras de las que Alfonso se declara responsable del libro en su concepción y (salvo en el caso de la *General estoria*) en su ejecución, sin que se reconozca otra autoría de forma explícita (*Fuero real*, *Espéculo*, *Partidas*, *Setenario*, *Estoria de España*, *General Estoria*, *Cantigas de Santa María*). El objeto de nuestro interés, las *Estorias* de España y universal, pertenecen claramente a esa categoría de obras vinculadas estrechamente al rey. Nada sabemos hoy de quienes fueron los historiadores implicados en su redacción y el rey emerge, así, como su único autor.

### **I.b. Versiones varias e inconclusión**

Otro aspecto que agrupa claramente a todas las creaciones alfonsíes, pero especialmente a las obras legislativas, a las históricas y a las *Cantigas de Santa María*, es el deseo de perfeccionarlas sin límite<sup>8</sup>. Ello se deduce de la frecuente inexistencia de un texto único, canónico, de cada obra, así como de la repetición o el aprovechamiento de fragmentos de unas obras, a veces abandonadas, a favor de otras. Esa insatisfacción, que indudablemente procedía del rey Sabio, condujo a revisar continuamente los textos con el resultado muy común de que éstos nunca llegaran a terminarse tal como aparecen proyectados en los prólogos. Así es muy frecuente que en la tradición textual de las obras alfonsíes convivan versiones varias, no siempre conclusas, derivadas de distintos estados de redacción, desde los borradores o cuadernos de trabajo hasta primeras o segundas redacciones. Véamoslo con más detalle.

De las *Cantigas de Santa María* se conocen al menos dos estados redaccionales: uno primero constituido por una colección de 100 cantigas y datable entre 1265-1275, y otro segundo,

---

<sup>7</sup> Sólo el *Libro de los juegos*, aunque emplea la fórmula "nos, don Alfonso, mandamos fazer", no designa nombre alguno de los redactores del texto.

<sup>8</sup> En el caso de las obras incluidas en el *Libro del saber de astrologia*, también se pueden reconstruir dos "estados de redacción". El primero estaría formado por las primeras versiones de los libros de *las estrellas fixas que son en el ochauo cielo* (1254), *de la espera redonda o dell alcora* (1259) y *de la açafeha* (?). El texto de ese primer estado no se nos ha conservado. El segundo es el que nos ofrece el códice del *scriptorium* alfonsí que contiene el llamado *Libro del saber de astrología*, compuesto en 1276-77, en el que, además de revisar las traducciones preexistentes creando de ellas nuevas versiones, se añadieron a ellas los libros dedicados a explicar la construcción y el manejo de los distintos tipos de instrumentos astronómicos, la mayor parte de ellos compuestos *ex nouo* por el judío *Rabiçag*, que había sido el que efectivamente los construyó durante la época en que estuvo elaborando las *Taulas alfonsíes* (1262-1272), según se declara en el prólogo de esas *Taulas*: "el muy alto et muy noble sennor rey D. Alonso [...] mando fazer los estrumentes que dizo Ptolomeo en su libro dell Almaíeste, segund son las armillas et otros estrumentes [...] et nos obedescimos su mandado, que deue seer obedescido, et rehezimos los estrumentes lo meior que se pudo seer". Cfr. *Libros del saber de astronomía del rey D. Alfonso de Castilla*, compilados, anotados y comentados por Don Manuel Rico y Sinobas, 5 vols., 1863-1867. También se ha sugerido que el *Lapidario*, que conservamos en su primera versión de 1250, estaría siendo objeto de una versión revisada en 1276-79 en el llamado *Libro de las formas et las ymagenes*, del que desgraciadamente sólo se nos ha conservado el índice (cf. Anthony J. Cárdenas, "Alfonso X's *Libro de las formas e de las ymagenes*: Facts and Probabilities", *Romance Quarterly*, 33 (1986), pp. 269-274).

que consistió en el aumento de la colección hasta las 400 cantigas y compuesto probablemente entre 1277-1282<sup>9</sup>. Encontramos aquí ya algunos de los rasgos constantes que se repetirán en muchas de las producciones alfonsíes: la segunda versión de las *Cantigas*, aunque cambia la estructura de la primera versión, conserva lecturas que demuestran que deriva directamente del arquetipo de la obra, y no de la primera redacción, y, tal como se nos conserva en la tradición manuscrita, no llegó a terminarse como parece que estaba planeada.

Las obras llamadas legislativas constituyen un caso paradigmático de cómo Alfonso fue poniendo al día sus textos según avanzaba su reinado y cambiaban las circunstancias a las que tuvo que enfrentarse. Dejando aparte el *Fuero real*, del que sus múltiples copias parecen conservar variantes de poca importancia y sólo debidas a su difusión manuscrita, el *Espéculo*, las dos redacciones (si no son tres) de las *Partidas* y el *Setenario* constituyen las versiones sucesivas que de un mismo proyecto legislativo fue acometiendo Alfonso el Sabio a lo largo de su reinado. El *Espéculo*, comenzado en 1254-55, fue abandonado probablemente sin terminar en junio de 1256 para dar a luz un proyecto más ambicioso en consonancia con el inicio de las ambiciones imperiales de Alfonso en marzo de ese año: las *Partidas*. El texto del *Espéculo* fue refundido, aprovechado y ampliado en las *Partidas*. La tradición textual de este inmenso código alfonsino ofrece, a su vez, varias redacciones, aún no suficientemente estudiadas. De la *Primera partida* se han identificado al menos tres redacciones, datables en 1256-1265, la primera, y a partir de 1272 la segunda y la tercera, y que, según se deduce del prólogo, representan un cambio en la forma de enfocar las leyes por parte del rey. Mientras que en la primera redacción Alfonso X persigue la aplicación efectiva del texto en la práctica jurídica, en la segunda y en la tercera ha renunciado ya a esa meta y se conforma con la divulgación general del derecho en el reino y con que el código sirva de texto de referencia y enseñanza para los príncipes que le sucedan en la corona. Este cambio de actitud se relaciona con la sublevación de los nobles de 1272, a partir de la cual Alfonso se preocupó menos de imponer y más de convencer. Aún conservamos otra versión refundida de la *Primera partida*: el libro llamado *Setenario* resultó de reaprovechar la tercera de las redacciones de esa *Partida*, probablemente cuando el rey se encontraba en Sevilla, depuesto por los estamentos, a finales de su reinado (1282-1284). La tradición manuscrita hasta hoy conocida nos transmite el texto, como el caso del *Espéculo*, como una obra inconclusa<sup>10</sup>.

De la *Segunda partida* también se han localizado al menos dos redacciones, una anterior a 1275, fecha de la muerte de su heredero Fernando de la Cerda, y otra datable entre 1275-1278 y favorable a los intereses de Sancho en detrimento de los infantes de la Cerda. Del resto de las *Partidas* la inexistencia de trabajos dedicados a examinar la tradición manuscrita no nos permite conocer si existieron o no varias versiones de sus textos. Por otro lado, la deficiente localización de

---

<sup>9</sup> Cfr. Alfonso X el Sabio, *Cantigas de Santa María*, I, Madrid, Castalia, 1986, edición y notas de Walter Mettmann, pp. 21-40. Mettmann incluso cree en la existencia de tres redacciones, que corresponderían a las tres ramas conocidas de la tradición manuscrita. Pero en realidad las divergencias entre los mss. T/F y E, tal como aparecen descritas por este estudioso, pueden explicarse perfectamente por defectos o innovaciones de cada una de esas ramas a partir de un prototipo común, que, eso sí, deriva directamente del arquetipo perdido de la obra, y no de la primera redacción tal como hoy la conservamos en el ms. To.

<sup>10</sup> Cfr. Jerry R. Craddock, "La cronología de las obras legislativas de Alfonso X el Sabio", *Anuario de Historia del Derecho Español*, LI (1981), pp. 365-418, y "El *Setenario*. Última e inconclusa refundición alfonsina de la *Primera partida*", *Anuario de Historia del Derecho Español* LVI (1986), pp. 441-465.

las fuentes jurídicas empleadas en la elaboración de los códigos alfonsinos tampoco facilita el estudio de la relación entre los múltiples manuscritos. De ahí que la confirmación de las distintas versiones sugeridas de la obra legislativa alfonsí y su datación estén a la espera de un estudio textual riguroso que descarte o acepte las hipótesis avanzadas.

Estas carencias no se dan, en cambio, en el caso de obras históricas, de las que la metodología textual ha permitido que hoy tengamos bastante certeza sobre su composición y datación. Al igual que otras muchas obras alfonsíes, la *General estoria* no llegó a concluirse tal como anunciaba el proyecto de su prólogo. De las seis partes planeadas, sólo se concluyeron cinco, aunque conservamos un borrador con el texto de los primeros folios de la sexta parte. La *Estoria de España*, del mismo modo que las *Cantigas* y el código legislativo compuesto por el conjunto *Espéculo-Partidas-Setenario*, es otra de las obras por las que Alfonso manifestó especial interés. Encontramos en ella, de nuevo, la reiteración de los fenómenos a que me vengo refiriendo: la obra quedó inconclusa y de su texto conservamos al menos dos versiones, una primera, datable en torno a 1270, y otra segunda, realizada en Sevilla en 1282-84. Como en el caso de las *Cantigas* (y sería probablemente también el de los textos legislativos si existiese un análisis textual riguroso), ambas versiones derivan directamente del arquetipo de la obra, y no una de la otra, y la segunda representa una revisión alumbrada directamente por el rey Sabio con el deseo de mejorar y "poner al día" la Historia debido a su evolución personal y política.

## II. La *Estoria de España* y la *General estoria*, producto de un mismo taller

La *Estoria de España* y la *General Estoria* han atraído la atención de la crítica casi siempre, por no decir en todas las ocasiones, por separado. Mientras que Ramón Menéndez Pidal, Luis F. Lindley Cintra o Diego Catalán han dedicado largos años de esfuerzo al estudio de la *Estoria de España* y sus derivaciones medievales, apenas nunca se ocuparon de la historia universal<sup>11</sup>. Por contra, Solalinde dedicó gran parte de su vida a la edición crítica e investigación de fuentes de la *General Estoria*<sup>12</sup>, pero apenas trata de la historia particular sino en un par de artículos<sup>13</sup>. Esta separación de las líneas de investigación, heredada en términos generales por la crítica posterior, ha

---

<sup>11</sup> Los trabajos fundamentales para el estudio de la *Estoria de España* son: Ramón Menéndez Pidal, *Primera crónica general de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV*, Madrid, Gredos, 1955; Luis F. Lindley Cintra, *Crónica Geral de España de 1344*, 3 vols., Lisboa, Academia Portuguesa da História, 1951; Diego Catalán, *De Alfonso X al conde de Barcelos. Cuatro estudios sobre el nacimiento de la historiografía romance en Castilla y Portugal*, Madrid, Gredos, 1962, y *La Estoria de España de Alfonso X. Creación y evolución*, "Fuentes cronísticas de la Historia de España", V. Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal y Universidad Autónoma de Madrid, 1992.

<sup>12</sup> Siendo sus trabajos más destacados los siguientes: Alfonso X, *General Estoria. Primera Parte*, editada por A. G. Solalinde, Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1930; *General Estoria. Segunda Parte*, editada por A. G. Solalinde, Ll. A. Kasten y V. R.B. Oelschläger, 2 tomos. Madrid, CSIC, 1957-1961; "Las versiones españolas del *Roman de Troie*", *RFE*, III (1916), pp. 121-165; "Un códice misceláneo con obras de Alfonso X y otros escritos", *RFE*, XI (1924), pp. 178-183; "El juicio de Paris en el *Alexandre* y en la *General Estoria*", *RFE*, XV (1928), pp. 1-51; Introducción a la edición de la parte I de la *Grande e general Estoria*, pp. IX-LXXXI, 1930; "Fuentes de la *General Estoria* de Alfonso el Sabio", *RFE*, XXI (1934), pp. 1-28 y XXIII (1936), pp. 121-142; "La expresión 'nuestro latín' en la *General Estoria* de Alfonso el Sabio", *Homenatge a Antoni Rubió i Lluch*, I, pp. 133-140, Barcelona, 1936.

<sup>13</sup> "Las legiones romanas según la *Primera Crónica General*", *Hispanic Review*, VI (1938), pp. 1-3; "Una fuente de la *Primera Crónica General*: Lucano", *Hispanic Review*, IX (1941), pp. 235-242.

dificultado que se relacionaran convenientemente las dos *Estorias* alfonsíes como parte de un mismo proyecto historiográfico. También ha influido seguramente el hecho de que la *General Estoria*, en sus partes tercera, cuarta y quinta sólo pudiera leerse manuscrita, ya que es en esas partes, además de en la segunda, donde mejor puede observarse su vinculación con la *Estoria de España*<sup>14</sup>. Por otra parte, la idea propuesta por R. Menéndez Pidal y generalmente aceptada de que el proyecto de la *Estoria de España* fue abandonado en beneficio del de la *General estoria* ha obstaculizado la percepción de los lazos que las unen, ya que se consideraba que ambas constituían dos estadios sucesivos del plan historiográfico alfonsí, más bien que dos proyectos simultáneos.

La interpretación de las dos obras también se ha abordado con independencia. Mientras que a la *Estoria de España* se le concedía un papel más estrechamente relacionado con las necesidades políticas alfonsíes, la *General Estoria* se ha juzgado como producto del enciclopedismo didáctico de su tiempo, en conexión con el ecumenismo cristiano propio de las historias universales, no tan claramente ligada al programa político de Alfonso<sup>15</sup>.

Sin embargo, gracias al cotejo textual de las dos *Estorias*, sabemos hoy que que la relación entre ambos proyectos historiográficos fue mucho más estrecha de lo que hasta ahora se había supuesto<sup>16</sup>.

## II.a. Datación de las *Estorias* a la luz de las relaciones entre sus textos.

Gracias a la comparación textual de las dos *Estorias* en aquellas partes que les son comunes, podemos estar seguros de que los historiadores del taller alfonsí trabajaron simultáneamente en dos proyectos que nunca llegaron a terminarse. Ello se observa en que ambas *Estorias* utilizan las mismas fuentes para historiar los mismos hechos, en que comparten incluso las traducciones de esas fuentes y, a veces, hasta materiales ya elaborados.

Los capítulos dedicados a la historia de Hércules, a la reina Dido y el reino de Cartago, a las

---

<sup>14</sup> Hoy ha mejorado nuestro conocimiento de la historia universal gracias a las ediciones siguientes de la *General estoria: Concordances and Texts of the Royal Scriptorium Manuscripts of Alfonso X, el Sabio*. Editados por Ll. A. Kasten y J. Nitti, Spanish Series, II. Madison, Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1978. Edición en microfichas del ms. A de la parte I (Bib. Nacional, Madrid, 816, s. XIII) y del ms. U de la parte IV (Bib. Vaticana, Roma, Urb. Lat. 539, 1280). Una edición crítica parcial de la parte IV puede leerse en: Alfonso X el Sabio, *La historia novelada de Alejandro Magno*. Edición acompañada de la *Historia de preliis* (recensión J<sup>2</sup>). Editada por T. González Rolán y P. Saquero Suárez-Somonte, Madrid, Universidad Complutense, 1982. También ha publicado pasajes inéditos B. Brancaforte en su antología de *Prosa histórica* alfonsí, Madrid, Cátedra, 1984 y en la monografía *Las Metamorfosis y las Heroidas de Ovidio en la General Estoria de Alfonso el Sabio*, Madison, Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1990. Pedro Sánchez-Prieto y Bautista Horcajada planean editar completa la parte tercera, de la que ya ha aparecido un volumen: *General estoria. Tercera parte*, vol IV: Libros de Salomón, Madrid, Gredos, 1994. También se han publicado en microfichas las partes II, V y el fragmento de la VI: LLoyd Kasten, Wilhelmina Jonxis-Henkemans (eds.), *Text and Concordance of the "General Estoria II": BNM MS. 10273*, Madison, HSMS, 1993; W. Jonxis-Henkemans, *Text and Concordance of the "General Estoria V". Escorial MS. R.I.10*, Madison, HSMS, 1994, y *Text and Concordance of the "General Estoria IV". Toledo MS. 40-20*, Madison, HSMS, 1993.

<sup>15</sup> Véase María Rosa Lida, "La *General Estoria*: notas literarias y filológicas", *Romance Philology*, XII (1958-59), pp. 111-142, y XIII (1959-60), pp. 1-30; "Josefo en la *General Estoria*", *Hispanic Studies in Honour of I. Gonzalez Llubera*, ed. by Frank Pierce, pp. 163-181, Oxford, 1959, y Francisco Rico, *Alfonso el Sabio y la 'General Estoria'. Tres lecciones*, Barcelona, <sup>1</sup>1972; <sup>2</sup>1984: edición corregida y aumentada.

<sup>16</sup> Cf. Inés Fernández-Ordóñez, *Las Estorias de Alfonso el Sabio*, Madrid, Istmo, 1992.

guerras de Pompeyo y César en España y a los primeros años del imperio de Augusto, que se narran tanto en una como en otra *Estoria*, permiten probar la segura conexión que existió entre los historiadores que trabajaban en la elaboración de ambas. Aunque muy distintos en muchos aspectos, esos capítulos están realizados sobre las mismas traducciones de las fuentes, que cada *Estoria* reelaboró con libertad, adecuándolas a los límites marcados por su propio proyecto. Así sucede con las traducciones del arzobispo don Rodrigo Jiménez de Rada, Orosio y Lucano, por lo menos. Pero la redacción no es, ni mucho menos, idéntica. Mientras que la historia particular abrevia, resume o elimina todo lo que no tenga que ver directamente con la historia de la Península Ibérica, la historia universal, dominada por el principio de exhaustividad, se ve obligada a contar todo. Igualmente, mientras que la *Estoria de España* subordina la información proveniente de las fuentes a sus objetivos historiográficos, tratándola con gran libertad, la *General Estoria* es tan respetuosa con el texto de las fuentes que su organización estructural de la Historia se ve distorsionada, alterada, por no haberse atrevido a modificarlo ni en una coma.

Este uso conjunto de traducciones es prolongación del de las fuentes. Ambas *Estorias* recurren a las mismas fuentes para historiar un periodo histórico concreto. Ello ha hecho posible ampliar la nómina de fuentes comunes a ambas compilaciones. A los nombres del arzobispo don Rodrigo Jiménez de Rada, el obispo Lucas de Tuy, Sigeberto Gemblacense, Eusebio-Jerónimo, Hugucio de Pisa, Pompeyo Trogo y su abreviador Justino, Orosio, Lucano, Plinio y Ovidio, debe añadirse el de Pablo Diácono, cuya *Historia romana*, empleada por la historia particular, se ha identificado con la llamada *Estoria de los romanos* o *de los principes romanos*, que se aprovechó extensamente en la historia universal para redactar la historia de Roma, y quizá, el del geógrafo hispano-árabe Abu Ubayd al-Bakri, que no sólo se aprovechó en la *General estoria*, sino también, quizá, en la historia particular.

La colaboración de los historiadores implicados en la redacción de ambas *Estorias* no se limitó a las traducciones y las fuentes; también compartieron materiales elaborados. La *Estoria de España* tuvo conocimiento y empleó las *estorias* de Hércules y de Dido, compuestas para la historia universal, antes de que fuesen incluidas en su segunda parte. A su vez, en la quinta parte de la historia universal se copiaron algunos de los capítulos sobre los romanos redactados para la historia particular. La simultaneidad de los trabajos de ambas compilaciones historiales queda, pues, fuera de toda duda, al menos hasta la segunda parte de la *General estoria* y para el núcleo primitivo de 116 capítulos de la *Estoria de España*, ya que en ese núcleo ésta demuestra conocer relatos compilados para la *General estoria* que ésta sólo incluirá en su segunda parte.

Hasta ahora ha sido idea tradicionalmente admitida que la *General Estoria* nunca se finalizó debido a sus grandes dimensiones, que impidieron llevarla a término antes de que acabase la vida de su monarca patrocinador. La *Estoria de España*, en cambio, de proporciones mucho más asequibles, no habría llegado a terminarse por haber sido abandonada deliberadamente en beneficio de la historia universal, ya que ésta también habría tenido que comprender la historia de la Península Ibérica. Pero esa prelación entre historia particular e historia universal y el abandono posterior de la particular no son, en absoluto, tan claros, según se deduce de lo que acabamos de exponer. Ya Solalinde destacó que los libros que Alfonso X pidió en préstamo al prior de Santa María de Nájera y al cabildo de la colegiata de Albelda en 1270, entre los que se incluían la *Farsalia* de Lucano y las *Heroidas* de Ovidio, no sólo podían valer para la redacción de la historia particular, como pensaba R. Menéndez Pidal, sino que también fueron aprovechados, y más ampliamente, en la general.

De todo ello se concluye que hacia 1270 se concibió al mismo tiempo el proyecto de las dos *Estorias* alfonsíes y que por entonces se reunieron y prepararon los materiales de interés para ambas.



Así pues, la redacción de la compilación de historia universal alfonsí no esperó a la conclusión de la historia particular de España ni supuso una interrupción en la labor de redacción de ella. La *General estoria* continuó elaborándose hasta el final del reinado, ya que el código del *scriptorium* alfonsí conservado de su IV parte está fechado en 1280. Y la *Estoria de España* fue abandonada, inconclusa, en su primera redacción hacia 1274, pero reescrita en una segunda versión, la llamada *Versión crítica*, hacia 1283 en Sevilla.

### **II.b. Semejanzas en la *intentio* y en la *dispositio* de las *Estorias* alfonsíes.**

La vinculación que se hace patente tras el cotejo detenido de la materia común a las dos *Estorias* se percibe igualmente en las pautas estructurales de ambas. La concepción de la Historia que articula las dos compilaciones históricas y las soluciones dadas al problema de organizar la información proporcionada por las fuentes adecuándola a esa idea revelan la estrecha unión que existió en sus proyectos y ejecuciones. Véamos algunas semejanzas.

Tanto en una como en otra compilación histórica, La Historia, tal como la concibe Alfonso X, es la historia de los pueblos que dominaron la tierra, y ante todo, de sus príncipes o señores naturales. Desde el punto de vista estructural, ello se manifiesta en que es la línea de sucesión en el *imperium*, o *señorio*, como lo llama Alfonso, el principio fundamental organizador de toda la Historia, ya sea la universal, ya la particular. La estructura expositiva de la *Estoria de España* y de la *General Estoria* está concebida para reflejar esta idea del *señorio*. La cronología, eje estructural de la Historia, está subordinada al pueblo o al príncipe que ostenta el *imperium* del territorio (ya sea el peninsular o el mundial). Su año de reinado siempre antecede al resto de cómputos posibles, de modo que es el señor de la tierra (o su pueblo) el que otorga a los sucesos un lugar en el tiempo. El protagonismo estructural concedido al año del señorío contrasta con la función meramente sincronizadora de otros cómputos<sup>17</sup> e importa destacar que no es una herencia de la fuente, sino fruto de una meditada concepción de la *Estoria*.

La relevancia que adquieren los *sennores* no se debe únicamente a su destacado papel estructural. Se percibe también en la atención que la *Estoria* les dedica como protagonistas fundamentales. Cumpliendo el papel de *magister principum*, la Historia enseña al futuro príncipe con el ejemplo de grandes señores como Hércules, Alejandro, Pompeyo, Julio César o Bamba, a cuya vida y actuaciones se dedican cientos de páginas, y con el de otros no tan grandes, pero cuyo modelo negativo también conviene conocer. El numerosísimo y complejo conjunto de situaciones que han fabricado la historia política de la Humanidad y de España constituyen un manual de formación política para los príncipes, pero también para sus súbditos, como refleja su activa participación en el devenir histórico.

Tanto en su estructura, pues, como en sus contenidos la concepción de las *Estorias* alfonsíes nos revela algo que no ha sido suficientemente destacado, esto es, que Alfonso utilizó la Historia al servicio de sus labores de gobernante, de la difusión de un pensamiento político. Mientras que nunca se ha dudado del valor político de las obras legislativas, se ha privado, en cambio, a las obras históricas del papel importantísimo que jugaron en el proyecto político alfonsí. Alfonso pretende fundamentar las bases de su gobierno a través del ejercicio de la razón, a la cual se accede gracias al saber, a los conocimientos que difunden sus obras. Esa meta esencial determina que sus

---

<sup>17</sup> A ellos sólo se recurre cuando la relevancia del suceso en cuestión requiere establecer la relación entre el año deducido por esa "cuenta" esencial y otros cómputos usuales.

producciones estén escritas en lengua vulgar y otorga un lugar principal a la Historia debido a su carácter exhaustivo, globalizador, que permite el conocimiento auténtico y profundo de todos los hechos pasados como ejemplo y enseñanza para el presente y el futuro.

Pese a la claridad de los fines perseguidos, la materialización del proyecto historiográfico no fue, desde luego, una tarea sencilla. Entre los problemas principales a que se enfrentaron los colaboradores del rey, está el de la armonización de la exhaustividad y el didactismo exigible a la Historia con la estructura basada en el *imperium* y con la existencia de diversas fuentes.

La utilización del año como pauta estructural, aunque permitía simultanear los hechos completos de varios pueblos, conducía a interrumpir continuamente los hechos de un pueblo o personaje histórico para dar paso a los de otro. La distribución cronológica analística impedía, así, la correcta aplicación del principio didáctico al disociar un suceso determinado de sus antecedentes y consecuentes inmediatos si habían ocurrido en tiempos distintos. Con el fin de poder exponer de forma comprensible los hechos, especialmente aquellos que se consideraban de excepcional importancia, los historiadores alfonsíes recurrieron a las llamadas por ellos *estorias unadas*, unidades narrativas autónomas que, superando la fragmentación analística, concentran en un punto histórico todo el saber vinculado a un suceso o a un personaje para realzar estructuralmente su relevancia. Estas *estorias unadas* son mucho más frecuentes en la *General Estoria* que en la *Estoria de España*, debido a que el volumen de información que era preciso compaginar en la historia universal era mayor y mayor también la facilidad de perderse en ella.

Otro aspecto común a ambas *Estorias* es la forma en que se acoplaron las fuentes cuando estas ofrecían versiones contradictorias de un mismo *fecho*. En este caso, el conflicto lo creaba el requisito de exhaustividad, que obligaba a hacer uso de toda la información posible sobre los sucesos pasados, aunque fuera divergente. Ante este problema, los historiadores alfonsíes se vieron obligados a poner de acuerdo los textos con el fin de crear una versión coherente de los sucesos pasados. Tanto en la *General estoria* como en la particular, el procedimiento empleado fue el siguiente: a) En primer lugar, considerar que todas las fuentes conservaban cierta parte de la verdad histórica, creencia que impedía la supresión de una a favor de la otra (muestra del respeto por las *auctoritates*); b) En segundo, decidir qué orden de preferencia les otorgarían; c) Posteriormente, exponer la versión de los sucesos que daba la fuente preferida como texto base y d) o bien reproducir seguidamente las versiones alternativas según su jerarquización, o bien intentar armonizarlas con la versión básica, puntualizando los puntos concretos de disenso. Se eligió la primera opción cuando los relatos eran tan diversos que difícilmente permitían la compaginación y la segunda en caso contrario. El empleo exhaustivo de una cantidad de fuentes más abultada hizo que la *General Estoria* opte habitualmente por la primera, mientras que la *Estoria de España* suele preferir la segunda.

### **III. El proceso compositivo**

Como hemos venido exponiendo, ni la *General Estoria* ni la *Estoria de España* fueron el fruto del trabajo de un único redactor. La participación de colaboradores varios se percibe tanto en la reconstrucción de las etapas compositivas que conducían a la redacción final como en la existencia de secciones elaboradas independientemente, que se descubren en las contradicciones internas y en las diferencias de criterio compositivo.

#### **III.a. La composición de la *Estoria de España***

La *Estoria de España* se concibió como la sucesión de los *señoríos* de los pueblos que

dominaron sucesivamente la Península. Después del dominio de los griegos (caps. 7-13, *Primera Crónica General*), siguieron, según la reconstrucción alfonsí, los señoríos de los "almujuces" (del árabe al-mayus, caps. 14-15), los africanos o cartagineses (caps. 16-22) y los romanos (caps. 23-364). Después, los pueblos bárbaros (vándalos, alanos y suevos, caps. 365-385), hasta que los godos alcanzaron el dominio definitivo sobre el territorio peninsular (cap. 386 en adelante), de los que los distintos reyes astur-leoneses, leoneses y castellano-leoneses se autotitulan herederos. A los árabes sólo se les reconoce, en cambio, un señorío limitado sobre la Península. Esta estructura básica se relaciona con el proceso de composición.

Antes que cualquier otra cosa, hay que explicar que la *Estoria de España* (tanto en su *Versión primitiva* como en su segunda redacción o *Versión crítica*) sólo llegó a completarse hasta el final del reinado de Vermudo III. A partir de su sucesor y primer rey castellano, Fernando I, sólo conservamos evidencias de la finalización de la *Versión crítica*, siendo mucho menos evidente el grado de conclusión que llegó a alcanzar la *Versión primitiva*, sobre la que los textos cronísticos posteriores que la reflejan imperfectamente parecen revelarnos que sólo llegó a componerse en estado de borrador. Ello se deduce de las llamadas "lagunas compilatorias", puntos conflictivos de acoplamiento de diversas fuentes que se habrían dejado en espera de un mejor ensamblaje. Las "lagunas" más conocidas son las de la muerte de Fernando I (donde había que acoplar el relato del *Cantar de Sancho II* con la muy divergente narración de las fuentes eruditas) y la de la entrada de los almorávides en la Península (en la que había que compatibilizar la versión del historiador árabe Ibn Alqama con la de los cronistas cristianos).

Pero precisamente gracias a esta degeneración de la labor historiográfica que se produce a partir de Fernando I, hace tiempo que nos es conocido el procedimiento empleado para la composición de la obra, proceso que en esa sección puede reconstruirse a la inversa<sup>18</sup>. Dejando fuera la historia de los primeros dominadores y de los romanos, cuya composición sigue pautas diferentes, desde la llegada de los bárbaros en adelante, esto es, para la mayor parte de la obra, se siguieron estos pasos: parece seguro que lo primero fue la traducción de las obras del arzobispo don Rodrigo Jiménez de Rada, *De rebus Hispaniae*, la *Historia Arabum* y la *Vandalorum, Alanorum et Silinguorum Historia*, a las que se añadieron glosas etimológicas y actualizaciones. Después se confrontó minuciosamente con la traducción que ofrecía el obispo Lucas de Tuy, precisando las principales diferencias. Ese relato básico se completó puntualmente con otras fuentes, de origen erudito, como la *Historia Roderici* o el *Liber Chronicorum* del obispo Pelayo, o en lengua vulgar, como el *Liber Regum* y los cantares y leyendas de *Carlos Mainete*, *Bernardo del Carpio*, los *Infantes de Lara*, *Fernán González*, *Mío Cid* y otros. Una vez armonizados todos esos relatos, los historiadores alfonsíes tuvieron que realizar el esfuerzo de encajarlos en el pautado analístico, esto es, en distribuirlos por años de reinado. Esa fragmentación de la narración por años sólo iba seguida de la sincronización de ese relato principal, dedicado a la historia de las monarquías gótica, astur-leonesa y castellana, con noticias procedentes de anales peninsulares sobre lo sucedido en los otros reinos de Hispania (Navarra, Aragón, Portugal, Al-Andalus) y con datos de la *Chronographia* de Sigeberto Gemblacense y del *Chronicon* de Martín Polono sobre las sucesiones en el solio pontificio, en el trono de los emperadores romano-germánicos y de los reyes de Francia. La adición tardía de esas noticias analísticas resultaba fácil, dada su ubicación al final de los capítulos.

El proceso compositivo que acabo de describir, seguido desde que comienza la historia de

---

<sup>18</sup> Véase Catalán, "El taller historiográfico" (cap. II, *La Estoria de España*).

los reyes bárbaros y godos, no es exactamente el mismo en la historia primitiva y romana de la Península, dada la diversidad de fuentes estructurales de la narración así como ciertas divergencias en el criterio organizador del discurso histórico. Sobre todo ha de puntualizarse que la historia peninsular hasta el alzamiento de Augusto como primer emperador romano no obedece al severo casillero cronológico que obligaba a fragmentar la narración por años.

Esas diferencias de criterio compilatorio (cronológico, formulístico, por ejemplo), las contradicciones internas, la repetición de noticias mediante consulta independiente a la misma fuente, más otras muchas observaciones, permiten asegurar la existencia de secciones elaboradas independientemente. Esos "defectos" que nos revelan la autonomía redactora no prueban, contra lo que podría suponerse, que los historiadores que trabajaban en unas y otras desconociesen por completo su mutua existencia, sino que, sabedores de lo adjudicado a su equipo vecino, realizaron el trabajo compilatorio sin conocer a la letra el texto redactado por los otros.

Hoy conocemos varias fronteras estructurales en la redacción de la *Estoria de España*: la historia primitiva de España y la de los cónsules romanos (caps. 1-116, *Primera crónica general*); los cinco capítulos siguientes dedicados a César (caps. 117-121); la historia imperial (caps. 122-364); la historia de los pueblos bárbaros y godos hasta Eurico (caps. 365-429); y la historia de los reyes godos a partir de Alarico II en adelante (cap. 430). También parece haber cierta evidencia de la composición independiente de las historias de los reinos astur-leonés (de Pelayo a Ordoño II, caps. 566-677), leonés (de Fruela II a Vermudo III, caps. 678-801) y castellano (de Fernando I en adelante, desde el cap. 802). A veces, las fronteras se ven corroboradas por la tradición manuscrita, ya que en esos puntos no es extraño que los códices cambien de prototipo, terminen o empiecen su texto<sup>19</sup>.

### **III.b. La composición de la *General estoria***

Mientras que nuestro conocimiento sobre el proceso redactor y la composición interna de la *Estoria de España* está muy avanzado, sobre la *General Estoria* no contamos con progresos semejantes. Aunque de forma provisional, el estudio de su texto desde ese punto de vista ha permitido reconstruir un panorama muy similar al de la *Estoria de España*, estableciendo las etapas sucesivas de la composición y asegurando la independencia de algunas secciones.

Hoy sabemos que el primer paso fue la completa traducción de las fuentes que se planeaba utilizar en la composición de la obra. Así la *Farsalia* de Lucano, que sólo se aprovecharía extensamente en la parte quinta, había ya sido traducida cuando se redactó la primera parte. Lo mismo puede asegurarse de otras fuentes como los libros de Pablo Orosio o la *Historia Romana* de Pablo Diácono, cuyas versiones romances, transcritas en las partes cuarta y quinta, tuvieron que realizarse mucho antes, puesto que esas mismas traducciones existían ya cuando se estaban escribiendo los primeros capítulos de la *Estoria de España*<sup>20</sup>. Seguidamente, parece aceptado que se redactaron independientemente la historia bíblica y los relatos de la historia profana. Para la información bíblica se tuvo en cuenta como fuente estructural básica la Biblia, comentada con la *Historia Scholastica* de Pedro Coméstor, el *Pantheon* de Godofredo de Viterbo y otras fuentes, incluso árabes, como la obra de Abu Ubayd al-Bakri. La elaboración de la profana fue guiada por las

---

<sup>19</sup> Véase Diego Catalán, *De la silva textual al taller historiográfico alfonsí. Códices, crónicas, versiones y cuadernos de trabajo*, Madrid, Fundación Menéndez Pidal, 1997, y mi cap. VII de *Las Estorias de Alfonso el Sabio*.

<sup>20</sup> Véase *Las Estorias de Alfonso el Sabio*, caps. III.3, IV.2 y VI.1.

noticias que proporcionaban los *Cánones Crónicos* de Eusebio-Jerónimo. Allí donde esos anales hacían alusión a hechos ajenos al pueblo hebreo sobre los que se dispusiese de información adicional, se redactaron *estorias unadas* acopiando todas las fuentes conocidas sobre esos sucesos, incluso todo el saber enciclopédico colindante con ellos. La redacción de esas *estorias* precedió no sólo a su acoplamiento en la *General Estoria*, según es obvio, sino incluso a la composición definitiva de, al menos, los primeros capítulos de la *Estoria de España*, ya que tanto un cuaderno de trabajo que contenía la *estoria de Ercules* como una *estoria de Cartago* dedicada a ensalzar la figura de su reina Dido, originalmente escritas para la historia universal y transcritas, por entero o de forma parcial en ella, respectivamente, fueron conocidas y aprovechadas por la historia particular<sup>21</sup>. A continuación, tomando básicamente el pautado analístico de Eusebio-Jerónimo, se intentó fragmentar el relato por años simultaneando la historia bíblica y la profana.

Sin embargo, el principio que exigía la división analística del discurso histórico no pudo aplicarse con tanta severidad en la *General Estoria* como en la *Estoria de España*. Ni la Biblia ni muchas otras fuentes dedicadas a la historia profana ofrecían año señalado en que se hubiesen producido los hechos relatados. Si además, como ocurría de vez en cuando, los *Cánones* mostraban idéntica ignorancia datadora, el problema se agudizaba. De ahí que los redactores de la *General Estoria*, a pesar de aspirar a la precisión cronológica, renunciaran a aplicar el sistema analístico y tuvieran que conformarse con ir fragmentando la línea continua del tiempo, en vez de por años, por periodos temporales más extensos, que suelen coincidir con el gobierno del "príncipe" o "señor natural" que ostenta el *imperium* mundial sobre los otros pueblos de la Tierra. Cada uno de esos periodos presenta aproximadamente una misma estructura básica: hechos del pueblo o señor que posee el *imperium* universal, en primer lugar; en segundo lugar, hechos de los demás pueblos del mundo incorporados a través de las sincronías proporcionadas por Eusebio-Jerónimo, así como datación exacta de los sucesos relativos al pueblo que posee el *imperium* que sean conocidos por los *Cánones*; hechos relativos a pueblos no poseedores del *imperium* y desconocidos para Eusebio-Jerónimo.

La diversidad de situaciones históricas, de fuentes disponibles y de fechas sobre los acontecimientos, más las divergencias en los criterios compilatorios del historiador encargado de cada sección, dieron lugar a variantes diversas sobre esa estructura básica. Por ejemplo, en cuanto a la inserción en esa estructura de las *estorias unadas* previamente compiladas, que, unas veces, se fragmentaron a lo largo del tiempo, mientras que en otras ocasiones se mantuvieron unidas. Así, mientras que la *estorias* completas de Hércules, Troya o el rey Míno se concentran en un único punto cronológico, las *estorias* de las amazonas o de Cadmo y de Tebas se reparten a lo largo del tiempo.

La falta de aplicación estricta del principio analístico fue debida en la *General Estoria* a la veneración por la *auctoritas* de las fuentes, mucho más intensa que en la historia particular y que le obligó a interpretar cualquier dato en ellas consignado. En cambio, la *Estoria de España* impuso ese casillero cronológico sobre todas las fuentes que aprovechó, pese a no disponer a menudo de datos avalados por las *auctoritates* que le permitiesen sostener esa distribución temporal<sup>22</sup>.

Aunque falta averiguar prácticamente todo sobre las fronteras compositivas de la *General*

---

<sup>21</sup> *Ibid.*, cap. III.2.

<sup>22</sup> Para todo ello, *ibid.*, caps. I.2, II.2 y IV.1.

*Estoria*, ciertos datos (remisiones incorrectas, cambios de criterio, distinta fraseología, repeticiones, etc) permiten proponer actualmente algunas. Es lógico suponer que cada una de las partes de la obra, dada su extensión, contara con redactores distintos, hecho que puede hoy argumentarse con muestras de inconexión entre la primera y la segunda parte, y de la tercera y la quinta respecto del cuaderno conservado de la sexta. Dentro de la primera parte, hay pruebas de la autonomía redactora del Génesis respecto del Éxodo y, quizá, del Deuteronomio. Dentro de la segunda, también parece existir independencia entre el caudillaje de Josué y la etapa de gobierno de los jueces de Israel<sup>23</sup>.

#### **IV. Inconclusión y versiones en la *Estoria de España***

En la *Estoria de España* la pluralidad de equipos dedicados a los trabajos historiográficos alcanza gran relevancia porque no se manifiesta únicamente en las etapas elaborativas o en la independencia redactora de las secciones, sino en la existencia de al menos dos versiones, compuestas en dos épocas diversas del reinado de Alfonso, bajo su iniciativa. Entre los aspectos que motivaron la aparición de estas versiones, debe señalarse el prurito de perfeccionar interminablemente sus obras que siempre reconcomía al rey (como he tenido oportunidad de señalar antes para otras producciones alfonsíes), derivado de su insaciable sed de mantener "actualizado" el saber. Además, también tuvo que influir el mayor interés que le suscitaba la historia de España, tan revuelta en la época en que se elaboró la segunda versión, y lo accesible de la información que se disponía sobre ella. En la *General Estoria*, por lo poco que por ahora sabemos sobre su tradición manuscrita, no parecen existir versiones semejantes.

Las primera de las dos versiones de la *Estoria de España* es la *Versión Primitiva*, redacción más antigua de la obra que se preparaba después de 1270 y antes de 1274 (tradicionalmente conocida como "versión regia" en la historia antigua, gótica y de los reyes astur-leoneses hasta Ramiro I y como "versión vulgar" o "concisa" a partir de ese rey). La conservamos completa hasta finalizar el reinado del rey leonés Vermudo III en su literalidad originaria y sólo de forma inconclusa y alterada por una refundición que la amplía retóricamente desde Fernando I en adelante<sup>24</sup>. La segunda redacción es la llamada *Versión crítica*, texto que fue el fruto de reformar sistemáticamente la globalidad de la obra (y que conservamos desde el comienzo de la historia gótica hasta el reinado de Fernando II de León), compuesta probablemente en el entorno del rey en Sevilla entre 1282-1284<sup>25</sup>.

Las dos versiones derivan independientemente del arquetipo de la obra, hecho que se muestra, no sólo en poseer cada una errores particulares inexistentes en la otra, sino en que ambas muestran reformas y arreglos con el objeto de mejorar el trabajo compilatorio originario que, debemos suponer, heredaron de ese arquetipo. El carácter más primitivo de la redacción más antigua se prueba por las escasísimas desviaciones que ofrece respecto al texto del arquetipo y en su

---

<sup>23</sup> *Ibid.*, caps. II.2.2, VI.2.2 y "Nota sobre la parte VI".

<sup>24</sup> Cf. D. Catalán, "La versión regia de la *Crónica general* de Alfonso X" y "La versión alfonsí de la *Estoria de España*", en *De Alfonso X al conde de Barcelos*, *op. cit.*, y los caps. II y IV de la *Estoria de España*, *op.cit.*

<sup>25</sup> Cfr. I. Fernández-Ordóñez, *Versión crítica de la Estoria de España. Estudio y edición desde Pelayo hasta Ordoño II*, Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal y Universidad Autónoma de Madrid, 1993, y Mariano de la Campa, *La Crónica de veinte reyes como Versión crítica de la Estoria de España. Edición crítica y estudio*, tesis doctoral inédita, Universidad Autónoma de Madrid, 1995.

fidelidad general a las fuentes de la obra. Sin embargo, ese texto no contó con el total visto bueno real, según sugiere la inconclusión de la obra al llegar a la historia de los reyes de Castilla, así como que la *Versión crítica*, aunque también inacabada, conserve en esa sección una redacción más completa y que se estuviese redactando en los dos últimos años de vida del rey con el evidente objeto de afianzar su pensamiento político especialmente en lo relativo al *fecho* de sucesión. Aunque mucho menos respetuosa con las fuentes que la redacción primera (igual que la segunda y la tercera redacción de las *Partidas* lo son respecto de la primera), la *Versión crítica* fue directamente inspirada por Alfonso X con el objeto de "reescribir" la historia de España, y sobre todo, probablemente, con el fin, no logrado, de escribir la suya propia.

Ello se deduce de un pasaje que se añade en la *Versión crítica* al texto de la *Versión primitiva*, el cual nos revela la situación dramática de deposición y de aislamiento en que se encontraba el rey a raíz de la rebelión contra el gobierno de Alfonso de todos los estamentos de su reino encabezados por su infante heredero Sancho. Entre 1282 y el 4 de abril de 1284, fecha de su muerte, el rey, que únicamente contaba con la lealtad de Sevilla, donde residía, trató de recuperar el control de su reino con el apoyo de su enemigo natural, el rey benimerín de Marruecos Abu Yusuf, circunstancias a las que se alude abiertamente en el texto de la *Versión crítica*, la cual probablemente se compuso, por tanto, en esas fechas.

Después de enumerar, de acuerdo con el Toledano, los regicidios cometidos por los godos como razones que motivaron la destrucción de España por obra de los invasores árabes, la *Versión crítica* añade tres casos más de actuación contra un rey de derecho en un pasaje adicional, que reza así:

"Al rrey Rodrigo cuedan quel mato el cuende Julian. Fruela mato a su hermano Vimarano con sus manos - et esto viene adelante aun en la estoria- e despues sus vassallos mataron a Fruela en Cangas por vengança del hermano. *El infant don Garçia tomo el rregno por fuerça a su padre el rrey don Alfonso el Magno. Al rrey don Sancho et matol Velit Adolfez a trayçion, siendo su vasallo. Al rrey don Alfonso, fijo del rrey don Fernando el que gano Seuilla, tolliol el rregno su fijo el infante don Sancho. E alçaronse con don Sancho todos los del rregno, e ajuramentaronse contra el rrey para prenderle et echarle de la tierra. Mas ayudole Dios e los de Seuilla e el rrey Abeneniufal de los abonmarines a ese rrey don Alfonso, asy commo adelante lo diremos en su lugar*" (ms. Ss, f. 66v; corresponde a PCG, p. 314b<sub>2-7</sub>).

Esta mención, que no venía al caso, de dos ejemplos de usurpación del reino, subrayando que se trata de un delito contra derecho tan grave como el regicidio, el recuerdo del único caso narrado en la *Estoria de España* parejo al de Alfonso X y Sancho IV (el de Alfonso III y su hijo García) y la alusión a la rebelión de Sancho con un párrafo dedicado a describir la situación de acoso y de guerra en que se ve envuelto Alfonso X y la circunstancial recuperación de la iniciativa militar por parte del rey destronado, sólo se explican como consecuencia de la situación histórica en que Alfonso X se hallaba.

Las muchas diferencias que presenta la *Versión Crítica* respecto de la redacción primitiva de la obra pueden compendiarse en tres grandes líneas de reforma: a) se reorganizó profundamente la estructura de la obra con el objeto de mejorar la coherencia cronológica y la verosimilitud de muchos relatos; b) se radicalizó el pensamiento político, propiciando reformas que dejan ver la oposición de Alfonso a cualquier pacto con los estamentos; c) y en tercer lugar, se abreviaron

significativamente los pasajes de procedencia poética, a los que se concede poco crédito por razones básicamente ideológicas.

Aparte de estas versiones de seguro origen alfonsí, existen otras refundiciones que fueron realizadas con posterioridad y por historiadores ajenos al taller. La más importante, elaborada probablemente en tiempos de Sancho IV (ya que incluye una actualización de 1289), es la llamada *Versión retóricamente amplificada*. Se escribió empleando como base un texto de la redacción más antigua que contenía desde el alzamiento del rey astur-leonés Ramiro I hasta la muerte de Alfonso VI, texto que fue sistemáticamente transformado con glosas y ampliaciones retóricas y completado con algunas fuentes legendarias. Esta *Versión* alcanzó gran relevancia en la transmisión textual porque el cuaderno que la contenía fue aprovechado en tiempo de Alfonso XI para formar el códice facticio regio escurialense E<sub>2</sub>, del que constituyó la principal base, y fue traducida en época temprana al portugués proporcionando también el fundamento principal del relato de la historia de los reyes de Castilla y León de la *Crónica Geral de 1344* del conde Pedro Afonso de Barcelos<sup>26</sup>.

## V. Las "crónicas generales de España"

Ya desde época antigua uno de los rasgos que más sorprendió e interesó a eruditos y estudiosos de la *Estoria de España* de Alfonso X fue la gran diversidad de los textos que la conservaban. Ramón Menéndez Pidal intentó explicar esa ausencia de uniformidad recurriendo a dos hipótesis, la del "borrador compilatorio", que suponía que la obra quedó inacabada (lo que suscitaba el deseo de "terminarla"), y la de la "tradicionalidad", que implicaba la "apertura" de la obra a su revisión por parte de cronistas posteriores, los cuales, con el objeto de adecuarla a nuevas ideas e intereses, habrían producido multitud de variaciones sucesivas en los siglos XIV y XV<sup>27</sup>.

La inmensa complejidad textual de la *Estoria de España* impidió comprobar la validez de las hipótesis pidalinias, básicamente acertadas. Menéndez Pidal identificó las principales familias de manuscritos y propuso una datación para cada una de ellas, pero no pudo establecer con seguridad cómo, cuándo y por qué esas familias se redactaron. A la redacción original de la historia particular alfonsí, que bautizó con el nombre de *Primera crónica general* (y que hoy preferimos llamar *Estoria de España*), le habrían seguido en época posterior, según su reconstrucción, varias *crónicas*, a cuyos autores suponía una personalidad independiente capaz de generar los nuevos textos: la *Crónica General de 1344* (que consideró *Segunda crónica general*), la *Crónica de veinte reyes* (que fechó hacia 1360), la *Tercera crónica general* (hacia 1390) (que es la crónica que dio a la imprenta Florián de Ocampo en 1541), la *Crónica de Castilla* o *de los reyes de Castilla* (s. XIV) y la *Cuarta crónica general* (1460). También tenía personalidad propia la *Crónica general manuelina* perdida, que don Juan Manuel sumarió en su *Crónica abreviada* (1320-1325) creyendo que resumía la obra auténtica de su tío. Y por último, la *Cronica de 1404*, escrita en gallego.

Sin embargo, Las varias *crónicas generales de España* derivadas con posterioridad de la *Estoria* alfonsí no representan, contra lo que en su momento pensó Menéndez Pidal, un esfuerzo de

---

<sup>26</sup> Véanse "La "versión alfonsí" de la *Estoria de España*" y "Don Pedro de Barcelos y la entrada de la historiografía alfonsí en Portugal" en *De Alfonso X*.

<sup>27</sup> Lo esencial de las hipótesis de Menéndez Pidal puede leerse en "La *Primera Crónica General de España*", estudio que publicó como introducción a su segunda edición de la *Estoria de España* en 1955 y que también puede leerse en la tercera reimpression de la misma: *Primera Crónica General de España*, 2 vols., "Fuentes Cronísticas de la Historia de España", I, Madrid, Gredos, 1977<sup>3</sup>, pp. 851-892, esp. 863-866 y 889-892.



creación historiográfica parangonable con el del taller alfonsí. Hpy sabemos que las crónicas se compusieron mezclando las dos versiones alfonsies (a través de alguna de sus varias ramas manuscritas) entre sí y/o con fuentes de orígenes variopintos, y casi se puede decir que se crearon tantos tipos de "Crónica general de España" como combinaciones textuales eran posibles. La multiplicación de "crónicas" desacordes entre sí provocó que durante siglos nadie supiese cuál de entre todas ellas era el texto realmente debido a Alfonso X, confusión que se puede decir que casi ha durado hasta hoy. Estos hechos, no bien comprendidos por Menéndez Pidal, le condujeron a proponer la existencia del llamado "borrador compilatorio" y le hicieron atribuir una capacidad creadora a los cronistas post-alfonsies de la que carecieron. Véamos algunos ejemplos.

La llamada *Crónica de veinte reyes* (que Menéndez Pidal bautizó así modificando el título "de Once Reyes" que existía en algunos de sus manuscritos) no es más que una familia de manuscritos de la *Versión crítica*, familia caracterizada por comenzar su texto en el reinado de Fruela II y de haberlo empalmado a su fin, en la muerte de Fernando II de León, con un manuscrito de la *Crónica de Castilla*. El nombre de *Crónica de veinte reyes*, hoy generalizado para denominar a esos textos, ha quedado, pues, obsoleto a no ser como designación empleada para referirse a los miembros de esa rama con exclusión de los testimonios de otras subfamilias<sup>28</sup>.

La *Crónica de Castilla*, que comprende la historia castellano-leonesa desde Fernando I a Fernando III, parece haberse elaborado mediante la refundición retórica y novelesca de un texto de la primera redacción (que, como sabemos, en esta sección estaba inconclusa), texto que se completó con la *\*Estoria caradignense del Cid* del pseudo Ibn-Alfaray, el cantar de gesta tardío de las *Moçedades de Rodrigo*, la *\*Estoria de los reyes de África* del maestro Gilberto y una perdida *\*Historia nobiliaria*, al menos<sup>29</sup>.

Después de comprobar que la *Tercera crónica general* o *Crónica* de Ocampo se compone de dos secciones bien diferenciadas (según ya había notado Cintra), que cuentan cada una con tradición manuscrita independiente, Catalán bautizó la sección anterior a la muerte de Vermudo III como *Crónica general vulgata* y la posterior (de Fernando I a Fernando III) como *Crónica ocampiana*. Hoy sabemos que la *Crónica general vulgata* se compuso siguiendo la redacción primera hasta el fin de la historia gótica y desde el alzamiento de Pelayo hasta la muerte de Vermudo III combinando un manuscrito perdido de la *Versión crítica* con otro de la primera redacción, del que se sacó partido especialmente en las narraciones de origen poético-legendario. La *Crónica ocampiana*, a su vez, combinó la refundición que figura en la *Crónica de Castilla* con la de la *Versión amplificada* de 1289<sup>30</sup>.

Igualmente, la *Crónica Geral de 1344* basó su historia de los reyes de León desde Ramiro I en un manuscrito de la *Versión retóricamente amplificada*, mientras que su historia de los reyes de León y Castilla desde Fernando I sigue el texto de la *Crónica de Castilla*<sup>31</sup>. Y así podríamos seguir

---

<sup>28</sup> Véase I. Fernández-Ordóñez, *Versión crítica de la Estoria de España*, cap. III.

<sup>29</sup> Véase Catalán, "Don Pedro de Barcelos y la entrada de la historiografía alfonsí en Portugal" (D. II) en *De Alfonso X; Gran Crónica de Alfonso XI*, "Fuentes cronísticas de la Historia de España", IV, Madrid, Seminario Menéndez Pidal y Gredos, 1976, pp. 214-216; y los caps. VI, VII, VIII, IX y XII de *La Estoria de España*.

<sup>30</sup> Véase Catalán, "La "versión alfonsí" de la *Estoria de España*" (B.III) en *De Alfonso X* y el cap. V de *La Estoria de España*. También I. Fernández-Ordóñez, *Versión crítica de la Estoria de España*, cap. III.

<sup>31</sup> Según ya mostró Cintra, *Crónica Geral de 1344*, cap. V. Catalán, que ya apuntó en 1962 algunas precisiones a la

enumerando la composición facticia de todas las llamadas "crónicas generales de España".

## **VI. Final**

Aunque la manera de obrar de los miembros del taller alfonsí y los resultados de su trabajo fueron muy semejantes en todas las producciones alentadas por el rey Sabio, esto es, siempre se trata de obras escritas en colaboración (por etapas y por secciones) y de las que con frecuencia se conservan distintos estados de redacción (cuadernos de trabajo, primera o sucesivas versiones), esta situación de igualdad relativa para todas las creaciones de Alfonso X desaparece en el caso de la *Estoria de España* ya en los años inmediatos a la conclusión de su reinado. Mientras que la mayor parte de las obras de Alfonso se nos han transmitido en escasas copias manuscritas que reflejan un estado de los textos que remonta a la época del rey Sabio, la *Estoria de España*, como acabamos de ver, suscitó un interés sin par que condujo a su continua refundición en múltiples crónicas muy poco después de la muerte del rey.

Ninguna otra de las creaciones atribuidas al rey Sabio (salvo quizá las *Partidas*) suscitó una tradición textual postalfonsí tan abundante y tan compleja, hecho que demuestra que fue la *Estoria de España*, de entre todas las compilaciones de Alfonso, el texto que más interesó a las generaciones sucesivas, que, al refundirlo, lo mantuvieron vigente durante al menos los dos siglos siguientes. La trascendencia que llegó a alcanzar hasta la edad de oro revela que es, sin duda ninguna, uno de los textos fundamentales de la historia de nuestra literatura española.

---

forma en que se produjo esa expansión de los materiales historiográficos alfonsíes al occidente peninsular, ha logrado reconstruir incluso la formación material de los códices que sirvieron de fuente a las traducciones portuguesa y gallega empleadas como base por la *Crónica de 1344* y *de 1404*. Véase "Don Pedro de Barcelos" en *De Alfonso X* (esp. D. II) y el cap. VIII de *La Estoria de España*.